

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 22 de los Estatutos del Instituto de las Culturas, VENGO EN DISPONER el cese de D. Jahfar Hassan Yahía, con DNI 45.284.926-L como personal eventual, asesor-monitor."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2011.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1949.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Consejo Rector del Instituto de las Culturas, mediante Resolución num. 43, de 12 de julio de 2011, ha RESUELTO lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 22 de los Estatutos del Instituto de las Culturas, VENGO EN DISPONER el cese de D. Alí Mohamed Laarbi, con DNI 45.285.310-N como personal eventual, asesor-monitor."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2011.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1950.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Consejo Rector del Instituto de las Culturas, mediante Resolución num. 44, de 12 de julio de 2011, ha RESUELTO lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico

del Empleado Público y del artículo 22 de los Estatutos del Instituto de las Culturas, VENGO EN DISPONER el cese de D. Mimón Mohamed Hamed, con DNI 45.274.859-A como personal eventual de empleo, Grupo E, complemento de destino 13."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2011.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1951.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Consejo Rector del Instituto de las Culturas, mediante Resolución num. 45, de 12 de julio de 2011, ha RESUELTO lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 22 de los Estatutos del Instituto de las Culturas, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. Mimón Mohamed Hamed, con DNI 45.274.859-A como personal eventual de empleo, Grupo E, complemento de destino 13."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2011.

La Secretaria del Instituto de las Culturas.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1952.- El Excmo. Sr. Presidente del Consejo Rector del Instituto de las Culturas, P.D. (Resolución de 18-07-2011, BOME 4863, de 22-07-2011),